



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10

N° Oficio DRM-DA-294-10

Xalapa, Veracruz., a 24 de mayo de 2010

L.I. PONCIANO RUIZ TANUS

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10** relativa a **ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido(s) correspondiente(s) y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **FRANCISCO PEREZ GARCÍA (REDPACK)**, la partida N° 1 relativa a guías de mensajería por un importe máximo de hasta \$480,240.00 (cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, al ofertar el precio mas bajo.

Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso las cuales estarán comprendidas entre la cantidad mínima y máxima, descritas en el anexo técnico de las bases.

SEGUNDO.- Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10

N° Oficio DRM-DA-294-10

Xalapa, Veracruz., a 24 de mayo de 2010

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente
Lic. ARSV / Prof. VZV / HZR



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10

N° Oficio DRM-DA-295-10
Xalapa, Veracruz., a 24 de mayo de 2010

ISAIAS DOMÍNGUEZ GARCÍA (SIME)

N° Proveedor **CEV-SL-0006-03**

Domicilio: Avenida Enrique C. Rebsamén 214

Col. Mártires de Chicago C.P.91090

Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10** relativa a **ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido(s) correspondiente(s) y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **FRANCISCO PEREZ GARCÍA (REDPACK)**, la partida N° 1 relativa a guías de mensajería por un importe máximo de hasta \$480,240.00 (cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, al ofertar el precio mas bajo.

Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso las cuales estarán comprendidas entre la cantidad mínima y máxima, descritas en el anexo técnico de las bases.

SEGUNDO.- Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10

N° Oficio DRM-DA-295-10
Xalapa, Veracruz., a 24 de mayo de 2010

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente
Lic. ARSV / Prof. VZV / HZR



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10

N° Oficio DRM-DA-296-10
Xalapa, Veracruz., a 24 de mayo de 2010

SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A. DE C.V. (MULTIPACK)

No. Proveedor **CEV-SF-0065-03**

Domicilio: Sol 233 Col. Guerrero C.P.06300

México, Distrito Federal.

Sucursal Xalapa:

Av. 20 de noviembre Oriente N° 571

Col. Alvaro Obregón; C.P. 91000

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10** relativa a **ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido(s) correspondiente(s) y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **FRANCISCO PEREZ GARCÍA (REDPACK)**, la partida N° 1 relativa a guías de mensajería por un importe máximo de hasta \$480,240.00 (cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, al ofertar el precio mas bajo.

Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso las cuales estarán comprendidas entre la cantidad mínima y máxima, descritas en el anexo técnico de las bases.

SEGUNDO.- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10

N° Oficio DRM-DA-296-10
Xalapa, Veracruz., a 24 de mayo de 2010

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente
Lic. ARSV / Prof. VZV / HZR

2 de 2



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10

N° Oficio DRM-DA-297-10
Xalapa, Veracruz., a 24 de mayo de 2010

FRANCISCO PÉREZ GARCÍA (REDPACK)

N° Proveedor **CEV-SL-0068-03**

Domicilio: Chihuahua 315

Col. Progreso Macuiltépetl C.P.91130

Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10** relativa a **ADQUISICIÓN DE GUÍAS DE MENSAJERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y pedido(s) correspondiente(s) y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **FRANCISCO PEREZ GARCÍA (REDPACK)**, la partida N° 1 relativa a guías de mensajería por un importe máximo de hasta \$480,240.00 (cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, al ofertar el precio mas bajo.

Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso las cuales estarán comprendidas entre la cantidad mínima y máxima, descritas en el anexo técnico de las bases.

SEGUNDO.- Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima cuarta de las bases referidas.



**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-10

N° Oficio DRM-DA-297-10
Xalapa, Veracruz., a 24 de mayo de 2010

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

C.c.p. Expediente
Lic. ARSV / Prof. VZV / HZR

2 de 2